

DIARIO DE MADRID

DEL SABADO 24 DE OCTUBRE DE 1812.

San Rafael Arc. = Quarenta horas iglesia parrquial de S. Sebastian.



Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. dehoi.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El ño de la luna.
7 del am.	7 s. o.	26 p. 1 l.	Nordouest y D.	Salí el sol á las 6
12 del dia.	15 s. o.	26 p. 1 l.	Norte y D.	y 36 m. y se po-
5 de la t.	14 s. o.	26 p. 1 l.	Nordeste y D.	ne á las 5 y 24.

El Sr. D. Victor Soret, tesorero general, en fecha 1.º de setiembre próximo anterior me dice lo siguiente:

Enterada la Regencia del reino de las dudas que se ofrecen para el reconocimiento de las cuentas que presentan las personas que han estado en comisiones ó exerciendo ministerios de real Hacienda, así en los exercitos como en otros puntos, y siendo por esta razon muy aventurado el dar los finiquitos que solicitan para quedar solventes de ellas, se ha servido resolver con fecha 24 de mayo último entre otras cosas lo siguiente.

„Que las justicias, administradores y depositarios de rentas avisen en el mismo dia á los respectivos intendentes lo que facilitasen á los ministros de real Hacienda en una y otra especie para que formen los debidos cargos interinos.”

Y para que esta disposicion tenga el debido cumplimiento la comunico á V. S. con el fin de que se sirva circularla á las dependencias de cuenta y razon, depositarias y administraciones de rentas, y á las justicias de los pueblos de la comprehension de esa provincia, haciendo el mas estrecho encargo para su exácta y puntual observancia, previniendo que en el expresado aviso comprehendan el dinero y demas efectos que entreguen, así á los ministros de real Hacienda, como tambien á los comandantes de partida, á nuestrás tropas ó individuos de los exercitos, para que siendo completa esta noticia de todos los suministros que hacen los pueblos, se puedan formar cargos y exigir los cuentas con los suficientes conocimientos. Y de haber V. S. dispuesto su cumplimiento me dará aviso para gobierno de la tesorería general de mi cargo

Lo que traslado á Vms. para su inteligencia y puntual cumplimiento, y espero me den aviso en el inmediato correo de haberlo recibido.

Dios guarde á Vms. muchos años, Madrid 5 de octubre de 1812. = Francisco Antonio de Góngora. = Señores alcaldes y ayuntamiento de

EL CONDE DE VILLARIEZO A LOS CASTELLANOS.

Castellanos: la Regencia de las Españas, en nombre de nuestro legítimo Rei el Sr. D. Fernando VII, ha tenido á bien nombrarme capitán general de Castilla la Nueva: este honor impone á mis deberes el exácto cumplimiento de tal cargo: natural de esta villa, y habiendo sido tres años su gobernador, me lisongeo volver á mi patrio suelo mandando la parte militar en una provincia, que siendo modelo del mas acendrado patriotismo, fue la primera que, haciéndose memorable en los fastos de la historia, rompió denodadamente el primer eslabon de las cadenas con que el tirano de la Europa quiso aberrojar nuestra desgraciada patria. Si, madrileños, el dos de mayo resonará en las edades futuras: nuestros descendientes leerán con asombro los valientes sucesos vuestros en aquel día, y vituperarán la barbarie francesa acreditada en las inocentes víctimas del Prado; desde su fúnebre y glorioso sepulcro piden venganza; se les inmolan vándalos á porfia, y aun no estan contentas; es preciso aplacar sus manes sacrificando en la pira de la victoria los que pisan la hermosa España.

La justa causa que con honor defendemos, la religion que profesamos y sostenemos, el amor á Fernando, que tan claramente demostramos, y la generosidad con que nuestros verdaderos aliados los ingleses prodigan su sangre en nuestro auxilio, incitan á ello: en vuestros magnánimos corazones estan grabados estos sentimientos, que serán precursores de la libertad que anelamos: para conseguir tan sagrados fines son necesarios esfuerzos terribles á los ojos de los pusilánimes, pero nimios para los pródigos y leales castellanos: lejos de nosotros el vil egoista que se niegue al servicio de las armas; fuera de nuestra alternativa el que no contribuya grato con los intereses que pueda: de la patria es todo y todo debemos dar por salvarla: mis sentimientos uniformarán con los vuestros, y en la mayor union, que es la que da la fuerza, caminaremos fraternalmente: la obediencia á la Constitución que las Cortes generales y extraordinarias han publicado y á las autoridades que la propagan es el eje sobre que debe rodar la máquina militar de la provincia de mi mando: á mi rectitud nada la intimida ni arredra: haré á cada uno cumplir con su respectivo cargo; ni me introduciré en los agenos, ni permitiré toquen al mio; pero sabré dar parte del que se demore, y activaré el que se castigue con arreglo á lei el infidente, el que haya protegido la injusta causa, y los agentes que propagaren ideas suversibas.

Seguros de mi inflexible carácter debeis con la mayor tranquilidad esperar el favorable fin de la grande obra que hemos emprendido, que protege el Dios de los exercitos, que admira todo el orbe, y que con vuestros auxilios contribuirá á ella. = Madrid y octubre 23 de 1812. =
M. El conde de Villariego.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

AVISOS.

El Excmo. Sr. conde de Villariego, á quien la Regencia del reino ha

nombrado capitán general de Castilla la Nueva, se ha encargado hoy del mando de esta provincia, siendo ayudante de su persona y secretario de la capitánía general el capitán retirado D. Josef María Gonzalez.

A instancia y solicitud del señor conde de Montescalros, coronel de infantería y primer teniente de reales guardias españolas, se está procediendo en el tribunal de la comandancia militar de esta plaza á purificar su conducta en el tiempo que ha permanecido en esta como prisionero. Lo que se avisa al público para que si alguna persona tuviese que exponer contra la conducta militar y política de dicho señor conde, lo haga en el término de 9 dias, contados desde el 21 del corriente, ante el Sr. D. Josef de la Calle y Zepeda, asesor de la comandancia, que vive calle de Fuencarral, casa núm. 2, quarto 2.º, frente á la de Astrearena.

Por el Sr. D. Lorenzo Gotarredona, ministro del tribunal de Vigilancia de esta corte, se está siguiendo causa contra los sujetos siguientes: D. Antonio Galdamez, secretario que fue de contribuciones en la prefectura; Don Antonio Ruiz Capilla, comandante de cívicos; Don Pedro Miranda, prefecto de Ciudad-Rodrigo, presos en el sitio del Buen-Retiro; D. Miguel Zurbano y D. Juan Soler, registradores de la oficina llamada el Registro público, presos en el edificio de la escuela pia de Avapiés. Si alguna persona tuviese que exponer en razon de la conducta política de los mismos, acuda ante dicho señor ministro en el término de 9 dias, contados desde el 23 del corriente.

Por el Sr. D. Lorenzo de Gotarredona, ministro del tribunal de Vigilancia de esta corte, se sigue causa á Don Estanislao de Lugo, director que fue de los reales estudios de san Isidro y consejero de Estado del gobierno intruso. La persona ó personas que tuviesen que exponer sobre su conducta política, lo ejecutarán ante el mismo señor en el término de 9 dias.

Por el Sr. D. Gerónimo de Zemborain, ministro de dicho tribunal, igualmente se sigue causa contra D. Juan Josef Gamboa, administrador que fue de la llamada Orden de España; contra D. Cristobal Vicuña, escribano del número; D. Ramon Victoria; D. Nicolas de los Heros, y Hilarion Gonzalez, escribano real. La persona ó personas que tuviesen que exponer contra las conductas que hayan observado los susodichos, se presentarán ante el mismo señor en el término de 9 dias.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las 6 de la noche, se ejecutará la comedia nueva en 2 actos titulada el Egoismo, ó lo que puede un empleo, representada en el teatro de Cádiz con aceptación del público: se bailará el minué afandangado y el fandango, se cantará una tonadilla á 3, seguirá el bolero, y se dará fin con un sainete. Se cobrará de subida.

En el de la Cruz, á las 6 de la noche, se ejecutará la tragedia en 3 actos titulada Roma libre, se bailará el bolero, seguirá una tonadilla, y se concluirá con un divertido sainete.

Con Real Privilegio. En la imprenta del Diario.